



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-52421496-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 26 de Mayo de 2022

Referencia: REG - EX-2020-12881992- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-982-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 15/19 del IF-2020-13383364-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1875/22.-**


Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.05.26 11:01:31 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.05.26 11:01:31 -03:00

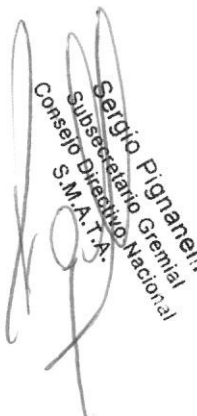
ACTA ACUERDO

En la Ciudad de General San Martín a los 29 días del mes de enero de 2020, se reúnen los representantes de la empresa RET S.R.L., con domicilio en la calle Diagonal 31 N° 2884 de Villa Zagala, Partido de Gral. San Martín, representada en este acto por los Sres. Federico Magliolo en su carácter de apoderados, de ahora en adelante "LA EMPRESA" por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante "SMATA" con domicilio en la Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por: PIGNANELLI Sergio en su carácter de Sub Secretario Gremial, AUTEDA Gustavo en carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, DIEDERLE Ricardo en su carácter de Delegado General Delegación San Martín, MORALES Ramón en su carácter de Delegado del Personal, en conjunto LAS PARTES, quienes acuerdan lo siguiente:


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Reunidas las partes convienen:

PRIMERO: Acordar un incremento salarial de carácter Remunerativo a partir del 1 de Enero de 2020. El cual se abonará el 8% los meses de Enero Y Febrero de 2020; y el 3.55 % el mes de Marzo del corriente año. A los trabajadores convencionales de la Empresa, sobre los salarios básicos correspondientes a las respectivas categorías vigentes al 31/12/2019, los cuales quedarán conformados según ANEXO I el cual es parte integrante de la presente.


Sergio Pignaneli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Handwritten marks at the top right corner.

Handwritten notes on the left margin.

Handwritten notes on the left margin.



Faint, illegible text in the upper right section.

Faint, illegible text in the middle right section.

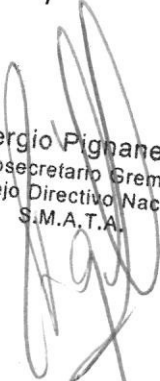
Faint, illegible text in the lower right section.

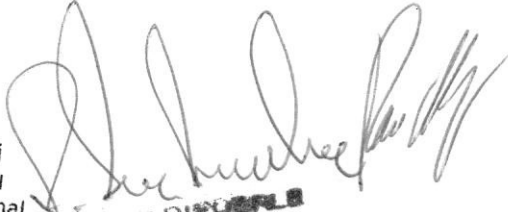
SEGUNDO: El personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el acuerdo alcanzado evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna en relación al salario durante la vigencia del mismo.

TERCERO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

CUARTO: Cualquiera de las PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicios de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordante del Código Civil y Comercial de la Nación.


RET S.R.L.
FEDERICO A. MAGLIOLO
APODERADO


Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO DIEZ
Delegado General
Deleg. San Martín
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Autoridad de Promoción Laboral
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Buenos Aires



Faint, illegible text or markings in the upper right quadrant.

Faint, illegible text or markings in the middle right quadrant.

Faint, illegible text or markings in the lower left quadrant.

Faint, illegible text or markings in the lower right quadrant.

ANEXO I - RET S.R.L / S.M.A.T.A

CATEGORIA	VALOR HORA	01/01/2020 AL 29/02/2020	01/03/2020 AL 31/03/2020
		8 %	3.55 %
OF. MULTIPLE	261.10	281.98	291.99
OFICIAL	237.47	256.46	265.56
1/2 OFICIAL	219.72	237.29	245.71
OPERARIO	209.11	225.83	233.85
OP. INICIAL	189.81	204.99	212.26

FUNCION	MENSUAL	01/01/2020 AL 29/02/2020	01/03/2020 AL 31/03/2020
		8%	3.55 %
CATEGORIA 1	38243.86	41303.36	42769.63
CATEGORIA 2	41823.19	45169.04	46772.54
CATEGORIA 3	43865.00	47374.20	49055.98
CATEGORIA 4	45407.62	49040.00	50780.92

FUNCION	NOCTURNO	01/01/2020 AL 29/02/2020	01/03/2020 AL 31/03/2020
		8%	3.55 %
OF. MULTIPLE	283.67	306.36	317.23
OFICIAL	267.88	289.31	299.58
1/2 OFICIAL	247.43	267.22	276.70
OPERARIO	241.88	261.23	270.50
OP. INICIAL	215.77	233.03	241.30

RET S.R.L.
FEDERICO A. MAGLIOLO
APODERADO

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO DIEZEL
Delegado General
Deleg. San Martín
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Trabajo en el Trabajo
Nacional



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 982-22 Acu 1875-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.